

REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE BAYONA 2019

1] PREÁMBULO

El presente concurso, organizado por el Ayuntamiento de Bayona, tiene por objeto el diseño del cartel oficial de las Fiestas de Bayona edición 2019.

Los cinco candidatos seleccionados deberán presentar un proyecto según las siguientes condiciones.

2] CONDICIONES

2.1 El concurso se reserva, de forma exclusiva, a los cinco autores gráficos seleccionados por la comisión extramunicipal de fiestas.

En un primer momento, la Dirección de la comunicación, el diálogo ciudadano y la atraktividad territorial preseleccionará entre diez a quince autores gráficos entre las solicitudes de participación dirigidas al Ayuntamiento de Bayona. Dichos autores serán presentados a la comisión extramunicipal de Fiestas de Bayona que se encargará de seleccionar a los cinco que serán invitados a trabajar en el diseño del cartel de las fiestas de Bayona edición 2019.

El ganador del concurso del cartel de las Fiestas de Bayona 2018 no podrá volver a participar en el mismo en un plazo de 3 años, es decir, hasta el concurso de carteles de las Fiestas de Bayona edición 2022.

2.2 Los cinco candidatos deberán presentar, so pena de inadmisibilidad:

- El proyecto tal y como aparece definido en el presente documento.
- La ficha «Carta de compromiso» que se adjunta al presente reglamento debidamente cumplimentada, fechada y firmada.

2.3 El proyecto deberá respetar las siguientes condiciones técnicas:

- a) Dimensiones del elemento visual: formato terminado 70 cm de ancho x 100 cm de alto.

Propuesta gráfica en fichero PDF de alta definición, en formato 70 cm de ancho x 100 cm de alto, en 300 dpi y en modo CMJN, al igual que un fichero jpeg formato 21x29,7 cm en 300 dpi y modo RVB.

En un primer nivel de lectura y como título deberá figurar: «Fiestas de Bayona del 24 al 28 julio 2019», en segundo nivel y como título secundario: «Baionako Bestak» y «Las Hèstas de Baiona».

Los participantes deberán, igualmente, incluir su firma artística en la obra.

No podrá figurar ninguna otra mención o firma. En el momento de utilizar el proyecto ganador, el Ayuntamiento de Bayona añadirá en la parte inferior del cartel y en caracteres de menor tamaño los elementos de comunicación (número de teléfono, logotipos, página web).

Si dicho texto tuviera que ser modificado a instancias del Consistorio el ganador se compromete a adaptar su proyecto en consecuencia.

b) Los candidatos deberán, igualmente, proponer una variación de su visual sobre prenda textil (tipo camiseta) y vidrio reutilizable (tipo vaso Ecocup).

El proyecto debe ser una obra original artística. Los candidatos se asegurarán de disponer de todos los derechos relacionados con la propuesta gráfica.

c) El Ayuntamiento de Bayona se reserva el derecho de excluir proyectos de carácter político, religioso, polémico o injurioso.

d) Los candidatos, a la hora de diseñar el elemento visual, tendrán en cuenta que el ganador se verá en la obligación de suministrar (más adelante) un archivo (Photoshop, Illustrator, Indesign...):

- en formato 70 de ancho x 100 cm de alto,
- CMJN,
- 300 dpi,
- con tipografías vectorizadas, de ser necesario.

e) Cabe señalar que eventualmente y por motivos publicitarios la imagen original podrá ser adaptada por un diseñador gráfico o una agencia de comunicación.

3] RECEPCIÓN DE PROYECTOS – ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos deberán presentar su proyecto **a más tardar el viernes 26 de noviembre de 2018 antes de las 12h** por correo electrónico a la siguiente dirección: communication@bayonne.fr

4] SELECCIÓN DEL GANADOR

La selección del cartel 2019 estará sujeta a doble votación bajo la supervisión de un agente judicial.

4.1. El voto de la comisión extramunicipal

El voto de la comisión extramunicipal representa el 50% del resultado final.

Cada miembro de la comisión califica los proyectos de acuerdo con los criterios que aparecen a continuación y que tienen por objeto ayudarle a seleccionar la obra que mejor responda a los objetivos de comunicación.

El cartel que obtenga la mayor puntuación constituirá su selección.

Los carteles se clasificarán por orden decreciente en función de las puntuaciones obtenidas expresadas en porcentajes.

Los criterios por los que se rige la selección de los proyectos son:

Criterios	Modalidades de puntuación
El concepto	Puntuación sobre 5
El respeto del espíritu de las Fiestas de Bayona	Puntuación sobre 6
La calidad artística	Puntuación sobre 5
La adaptabilidad del proyecto al cartel y a los productos derivados	Puntuación sobre 4
	Puntuación total sobre 20

4.2. el voto del público por vía electrónica

El voto del público representa el 50% del resultado final. Este podrá votar por internet (fetes.bayonne.fr o bayonne.fr) a partir del viernes 15 de febrero a las 12h hasta el domingo 3 de marzo a media noche o en el Museo Vasco y de la historia de Bayona (37 quai des Corsaires, abierto de martes a domingo de 10h30 a 18h) donde se expondrán los 5 proyectos entre el 17 de febrero y el 3 de marzo de 2019. Existirán ordenadores a disposición del público para el voto por internet.

El público seleccionará una de las cinco propuestas. Los carteles se clasificarán por orden decreciente en función de las puntuaciones obtenidas expresadas en porcentajes.

El voto está abierto a cualquier persona mayor de 15 años que pueda demostrarlo (por ejemplo: a través del carnet estudiante, carnet de club). El organizador se reserva el derecho a proceder a cualquier comprobación relativa a la identidad, dirección postal o electrónica de los participantes. Solo se permitirá un voto por persona y por dirección mail.

El organizador se reserva el derecho de cancelar, posponer, suspender o ampliar el concurso o modificar en todo o parte los términos del presente reglamento y ello independientemente de los motivos que pudieran existir. No incurrirá en ninguna responsabilidad, si por una razón independiente a su voluntad se viera en la obligación de aplicar tal derecho.

El organizador se reserva el derecho de excluir, definitivamente, a cualquier persona que, por su comportamiento fraudulento, pudiera interferir en el buen funcionamiento del concurso. Además, el uso de personalidades ficticias generará la eliminación directa del votante. Del mismo modo, cualquier intento de participar en el concurso por cualquier otro medio que la interfaz existente en la página web será considerado intento de fraude. Además, el uso de script personal o de cualquier otro método destinado a eludir el uso previsto en el presente reglamento será considerado intento de fraude generando la eliminación inmediata del votante sin posibilidad alguna de recurso.

4.3. Resultado final

Los resultados del voto de la comisión extramunicipal (50% de la nota final) y el resultado de la votación del público (50% de la nota) se trasladarán a una media expresada en porcentaje. El proyecto que obtenga el mayor porcentaje será declarado ganador del concurso del cartel de las Fiestas de Bayona edición 2019. El proyecto ganador será presentado en marzo de 2019 en una rueda de prensa y a través de las páginas web bayonne.fr y fetes.bayonne.fr.

4.4. Política de confidencialidad – Datos personales

4.4. 1 Recogida y tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los internautas recopilados a través de la página web bayonne.fr serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley nº78-17 de 6 de enero de 1978, conocida con el nombre de Ley de Protección de Datos.

El editor de la página web será el responsable de su tratamiento:

- Editor: Ayuntamiento de Bayona
- Dirección: 1 avenue Maréchal Leclerc, 64109 Bayonne cedex - BP 60004
- NIF: 216 401 026 00 366
- APE : 8411Z
- Mail: m.le.maire@bayonne.fr
- Teléfono: 00 33 5 59 46 60 60

Los datos personales recopilados a través de la página www.bayonne.fr serán remitidos, de forma exclusiva, al editor de la página. Ningún dato personal será transferido o cedido a terceros.

La recopilación de dichos datos posibilitará la realización de un registro con los votos emitidos por internet y el establecimiento de una clasificación.

De conformidad con citada ley, el internauta tiene derecho de acceso, rectificación y cancelación de aquellos datos de carácter personal que le pudieran concernir. Para ejercer tal derecho, el usuario deberá enviar su petición a:

- por mail: m.le.maire@bayonne.fr
- o por correo a: Mairie de Bayonne Hôtel de Ville 1 avenue Maréchal Leclerc - 64109 Bayonne cedex - BP 60004

El internauta podrá oponerse a la recogida de sus datos. No obstante, se le informa que los datos recopilados a través del formulario existente en la página web www.bayonne.fr han sido considerados por el Ayuntamiento de Bayona necesarios para la realización de su tratamiento. Por lo tanto, el tratamiento de los mismos no podrá tener lugar si el internauta decide no comunicarlos.

4.4.2. Cookies

Se informa al usuario, que la página web utiliza cookies y que éstas podrán instalarse de forma automática en su programa de navegación. Las cookie son un bloque de datos que no permite la identificación de los usuarios. Su objeto es obtener información relativa a la navegación por la página. El programa de navegación dispone de una serie de ajustes

destinados a informar del uso de las cookies permitiendo, eventualmente, oponerse a su instalación según la modalidad descrita en la página del CNIL (www.cnil.fr).

El usuario tiene derecho de acceso, cancelación y rectificación de los datos personales recopilados mediante el uso de las cookies en las condiciones ya citadas.

5] RETRIBUCIÓN

El ganador del concurso recibirá una retribución de cuatro mil euros (4 000 €, impuestos incluidos).

Este importe cubre la remuneración al titular del concurso y la adquisición de los derechos, independientemente de su naturaleza, permitiendo al Consistorio de Bayona su libre explotación de conformidad con los artículos B.25 y siguientes del CCAG PI (consultar el párrafo 6). Dicha retribución se abonará en un único pago previa presentación de una factura por parte del titular del concurso.

Los cuatro autores restantes percibirán una indemnización de 500 € impuestos incluidos.

6] DEPOSITO DEL REGLAMENTO

Este concurso está sujeto al presente reglamento depositado en el estudio de los agentes judiciales asociados: scp NOEL Wilfried, TARDY Frédéric, BOUSQUET Manuel, 18 avenue de la Légion Tchèque 64100 Bayona. El reglamento se entregará de forma gratuita a cualquier persona que lo solicite en la siguiente dirección: Mairie de Bayonne, Hôtel de ville, 1 avenue Maréchal Leclerc - BP 60004 - 64109 Bayonne cedex. O bien podrá descargarse en la página del Ayuntamiento de Bayona (bayonne.fr).

7] REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS – CESIÓN DE DERECHOS

En cuanto a los derechos de propiedad intelectual, se ha optado por la opción B de las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los concursos públicos de servicios intelectuales que resultan del decreto ministerial de 16 septiembre 2009 (CCAG PI). En este contexto, el ganador cederá de forma exclusiva al Ayuntamiento de Bayona, el proyecto y sus ficheros originales, al igual que todos los derechos de explotación, comerciales o no, especialmente los derechos de reproducción independientemente de su soporte y ello en el mundo entero por la duración legal de protección de los derechos patrimoniales.

Por lo tanto, el proyecto podrá ser utilizado en el marco de la explotación de las marcas registradas del Ayuntamiento de Bayona, entendiéndose que éste podrá ceder algunos derechos a terceros (Bayona Promoción, responsable de los productos derivados). Finalmente, los candidatos cuyos proyectos no hayan sido seleccionados no podrán comercializar sus obras, habida cuenta que la apelación «Fiestas de Bayona» es una marca registrada por el Ayuntamiento de Bayona.

8] EXPOSICIÓN – COMUNICACIÓN

Todos los proyectos, incluido el proyecto ganador, podrán ser utilizados en campañas de comunicación o podrán ser expuestos por el Consistorio de Bayona, sin contrapartida económica alguna.

Las modalidades de exposición de los proyectos son competencia exclusiva del Consistorio sin que en ningún caso puedan ser puestas en entredicho por los participantes.

9] INFORMACIÓN ADICIONAL

Para recabar cualquier información adicional podrá dirigirse al Ayuntamiento de Bayona:

Direction de la communication, du dialogue citoyen et de l'attractivité territoriale
Hôtel de Ville
1 avenue Maréchal Leclerc
BP 60004
64109 Bayonne cedex

Por teléfono: 05 59 46 60 40

Por mail: communication@bayonne.fr

Carta de compromiso del candidato

DISEÑO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE BAYONA 2019

La presente carta de compromiso, debidamente cumplimentada, fechada y firmada, se adjuntará el proyecto de cartel que habrá de remitirse a más tardar el lunes 28 de enero de 2019 a las 12h, a más tardar, por correo electrónico a: communication@bayonne.fr

Apellido: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Código postal: _____ Ciudad: _____ País: _____

Tfno.: _____

Mail: _____

Declaro :

- Haber leído el reglamento de la consulta «diseño del cartel de las Fiestas de Bayona 2019» y aceptar sus términos.

- que el proyecto de cartel transmitido a día de hoy constituye una obra original y que la misma está libre de cualquier derecho.

Redactado en _____

El _____

Firma